



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAMAL- MAGDALENA
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO
DE : CENTRAL DE INVERSIONES CISA
CONTRA : ESNAIDER FLOREZ GUILLEN.
RADICACION : 2014-00140-00.

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cedula de ciudadanía No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar, Abogado Titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 67.056, C. S. J, actuando en mi condición de mandatario judicial de la entidad denominada **CENTRAL DE INVERSIONES S. A. C.I.S.A.**, quien por intermedio de su apoderado general Dr. **VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ**, Jefe Jurídico Gerencia Zona Caribe, quien me ha conferido poder para que tramite hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO** contra el demandado(a) de la referencia, respetuosamente presento a su despacho la correspondiente liquidación del crédito, dentro de la oportunidad legal a saber:

PAGARE N°

Capital contenido en la obligación	\$ 4.920.503.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 19/10/2022	\$ 16.234.971.00

RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Intereses Moratorios desde el vencimiento 26/05/2022	\$ 16.234.971.00
hasta la fecha de liquidación del crédito 17/11/2023 (541 días)	\$ 2.547.220.00

Total Capital más Intereses	\$ 18.782.191.00
------------------------------------	-------------------------

Atentamente,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

C. C. No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar
T. P. No. 67.056, C. S. J.

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO RAD. 2014-00140-00.

SAUL OLIVEROS ULLOQUE <sauloliveros1@hotmail.com>

Mié 22/11/2023 9:51 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Guamal <j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (670 KB)

REL. ESNAIDER FLOREZ GUILLEN.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL- MAGDALENA

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO

DE : CENTRAL DE INVERSIONES CISA

CONTRA : ESNAIDER FLOREZ GUILLEN.

RADICACION : 2014-00140-00.

EN ARCHIVO ADJUNTO PRESENTO: UNA ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SOLICITO SE SIRVA DARLE EL TRÁMITE DE LEY QUE CORRESPONDA.

LO ANTERIOR EN ARMONÍA A LO INDICADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 2020 RATIFICADO POR LA LEY 2213 DE 2022.

ATENTAMENTE,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

ABOGADO EXTERNO

U. DEL ATLÁNTICO

CEL: 310 635 3677

TEL: (5)688 8093

Recib. 22-NOV-23
Do Vender.